

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Javier Galeana Cadena

Año II Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 22

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
26 DE JUNIO DE 2001

SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 2

ORDEN DEL DÍA

pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR

pág. 4

CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Querétaro, Morelos, Chiapas, Tabasco e Hidalgo, por el que designan a los integrantes de sus mesas directivas que fungirán durante el mes de junio, al presidente de la gran Comisión, clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, elección de su Comisión Permanente y acuse del acuerdo parlamentario emitido por este Honorable Congreso con relación al ajuste económico y recorte al presupuesto de egresos de la federación, respectivamente

pág. 4

- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo, envía iniciativas de decretos por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del gobierno del estado

pág. 5

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado

pág. 5

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2000

pág. 17

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada coronel Moisés H. Villegas s/n y barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital

pág. 29

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a

dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública

pág. 30

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública

pág. 32

- Iniciativa de decreto, suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a los integrantes de la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la Presea "Sentimientos de la Nación"

pág. 34

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Esteban Julián Mireles Martínez, en relación al hundimiento Acapulco 2000

pág. 36

CLAUSURA DE LA SESIÓN

pág. 38

**Presidencia del diputado
Javier Galeana Cadena**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl,

Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 44 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 44 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Odilón Romero Gutiérrez y José Rubén Figueroa Smutny.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Misael Medrano Baza:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 26 de junio de 2001.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Querétaro, Morelos, Chiapas, Tabasco e Hidalgo, por el que designan a los integrantes de sus mesas directivas que fungirán durante el mes de junio, al presidente de la gran Comisión, clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, elección de su Comisión Permanente y acuse del acuerdo parlamentario emitido por este Honorable Congreso con relación al ajuste económico y recorte al presupuesto de egresos de la federación, respectivamente.

b) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo, envía iniciativas de decretos por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del gobierno del estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2000.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento del municipio de

Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada coronel Moisés H. Villegas s/n y barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

f) Iniciativa de decreto, suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a los integrantes de la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la Presea "Sentimientos de la Nación", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Esteban Julián Mireles Martínez, en relación al hundimiento Acapulco 2000, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 26 de junio de 2001.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día 20 de junio del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, por lo tanto se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 20 de junio del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión en desahogo.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Querétaro, Morelos, Chiapas, Tabasco e Hidalgo, por el que designan a los integrantes de sus mesas directivas que fungirán durante el mes de junio, al presidente de la gran Comisión,

clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, elección de su Comisión Permanente y acuse del acuerdo parlamentario, emitido por este Honorable Congreso con relación al ajuste económico y recorte al presupuesto de egresos de la federación, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Area: Oficialía Mayor.

Asunto: Se remiten Oficios.

Chilpancingo, Guerrero, martes 26 de junio de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes, que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Sinaloa, Querétaro, Morelos, Chiapas, Tabasco e Hidalgo, por el que designan a los integrantes de sus mesas directivas que fungirán durante el mes de junio, al presidente de la gran Comisión, clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, elección de su Comisión Permanente y acuse del acuerdo parlamentario emitido por este Honorable Congreso con relación al ajuste económico y recorte al presupuesto de egresos de la federación, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes

y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos, al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo envía 12 iniciativas de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del gobierno del estado.

El diputado Misael Medrano Baza:

Con mucho gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido con el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto que concede al ciudadano Miguel Saavedra Pineda, incremento de pensión vitalicia. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal ha tenido a bien en someter a consideración de esa Honorable Representación popular para su estudio y, de estimarlo procedente, su aprobación.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve, sello y firma.

En los mismos términos las siguientes incitativas, pensiones recibidas el día 22 de junio de 2001.- Ciudadana Matilde Abarca Alarcón.- Ciudadano Luis C. García Campos.- Ciudadana María Marta Delgado Herrera.- Ciudadana Angélica Zamudio Berber.- Ciudadana María Alarcón viuda de Adame.- Ciudadana Simona Adelfa Rivera Rivera.- Ciudadano Ricardo Donjuan Arcos.- Ciudadano Raúl Martínez Anica.- Ciudadana Guadalupe

Dorantes Ramírez.- Ciudadana Alicia Domínguez Juárez.- Ciudadano Gilberto Cuevas Díaz.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna los oficios de referencia y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado. Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Loaeza Lozano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Juan Loaeza Lozano:

Gracias, señor presidente.

Fundamentación y motivación del proyecto de decreto por el que se crea el fondo de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado.

Que dentro de las necesidades que serán contempladas con mayor atención dentro de las políticas de desarrollo que ha instaurado la actual administración, se encuentra la de promover programas de financiamiento a la inversión en micro, pequeña y mediana empresa, a través de la creación de fondos de apoyo a empresas del gobierno del estado, a efecto de que permitan ampliar y diversificar la estructura productiva de la economía de la entidad, generando una amplia gama de oportunidades de empleo dentro de lo que se ha denominado

como el sector formal de la economía.

Considerando que en nuestra localidad, la mayoría de las empresas que se encuentran legalmente constituidas, son de las denominadas como micro, o pequeñas empresas y que existen muchos microempresarios en todas las zonas económicas activas, quienes necesitan el apoyo de financiamientos con el carácter de blandos.

Que el gobierno del estado, asumiendo el papel principal que lo caracteriza de ser el principal rector y generador del desarrollo económico, se encuentra en la necesidad imperativa de propiciar el desarrollo de estos elementos de producción, consolidando el crecimiento de toda la estructura empresarial y promoviendo a su vez proyectos de desarrollo de alto impacto con el objetivo primordial de aprovechar el potencial disponible en el estado de Guerrero.

Que por las consideraciones antes expuestas y ante la necesidad de estar acordes con las necesidades prioritarias que requieren nuestros paisanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, nos abocamos a hacer las adecuaciones que en su momento y de manera oportuna se hicieron, dando como origen un proyecto de decreto más acorde a la realidad que con los cambios globalizados de la economía de mercados se están generando.

Se pone a discusión de la Plenaria para su aprobación, lo cual desde este momento pedimos por ser un proyecto de decreto que se ajusta a todo derecho y a la verdadera realidad que se está viviendo.

Atentamente.

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Por lo antes expuesto compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, solicita a todos ustedes su comprensión y su apoyo, con su voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de

decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en la general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Benjamín Sandoval Melo.

El diputado Benjamín Sandoval Melo:

Gracias, ciudadano presidente.

Voto particular del diputado Benjamín Sandoval Melo, integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, en contra del dictamen y proyecto de decreto que crea el organismo público descentralizado Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 87 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito dar a conocer y proponer a la consideración del Pleno los motivos que han dado lugar a emitir mi voto en contra del dictamen que nos ocupa, llamando a todos ustedes la atención para invitarlos a emitir en este mismo sentido su voto personal.

Quiero advertir que el dictamen y proyecto de decreto que se presenta no concluyeron su proceso de discusión, desgraciadamente la Comisión no debatió las observaciones y propuestas que de mi parte en su momento le fueron turnadas, esto lo menciono no sólo porque ha existido una desatención a la participación de los integrantes de la Comisión, sino porque en lugar de fortalecer el trabajo legislativo, este cada vez se demerita en estas acciones.

La mayoría de los integrantes de la Comisión están proponiendo aprobar un dictamen que no justifica la creación de un organismo como el que se propone, que se encuentra carente de bases suficientes que garanticen su eficiencia y operatividad y además contraviene la legalidad dispuesta en el ramo al que se pretende dedicarse.

Estas afirmaciones derivan de las siguientes observaciones:

El Ejecutivo estatal no ha podido superar la

pobre práctica de elaborar exposiciones de motivos casi idénticas para todas las iniciativas y mucho menos ha podido justificarlas, los motivos expuestos afirman que se crea este organismo con el objeto de eficientar y reordenar las funciones de las dependencias públicas involucradas en el desarrollo.

La consolidación de la estructura empresarial, promover el desarrollo de proyectos de alto impacto regional y sectorial y reordenar y mejorar la administración pública.

Con la creación de un organismo al que se le atribuye el financiamiento crediticio a particulares, que no se encuentran definidos en función de una estructura económica y productiva y los cuales no se justifica su atención por parte del gobierno del estado, ciertamente estos objetivos son inalcanzables.

Un principio elemental es el proceso de elaboración de la norma, es la definición del problema público, en este caso, tratándose de la hipótesis de la carencia de financiamientos a la micro, pequeña y medianos empresarios tendrá que valorarse si la solución es factible mediante la formulación de un programa, mediante la creación de una norma o en última instancia, con ambas propuestas.

El Ejecutivo estatal no tiene claro cuál es el problema público, tiene la percepción de que existen muchos empresarios que les hace falta crédito y cree que existe una estructura empresarial en cierre que es necesario consolidar, porque supone que es fundamental su participación en el desarrollo económico del estado.

Sin embargo, entonces, cree que es indispensable crear un organismo aprobado por el Congreso, que otorgue créditos, aunque no define el perfil de los objetos de crédito, no menciona los sectores productivos que prioritariamente se tienen que apoyar, que no prevea la estrategia de mecanismos que permitan el auto sostenimiento y garantice la prestación del servicio de asesoría y capacitación financiera, independientemente de los servicios inherentes al manejo de cartera, estudios de viabilidad, contratación, seguimiento y recuperación.

En pocas palabras, siguiendo un modelo preconcebido de creación de organismos públicos

descentralizados, aplicable a cualquier otro caso, propone crear un aparato que le permita a su libre albedrío manejar una cantidad de dinero que nadie conoce, préstamos a quien a "juicio del director" considere conveniente incluso dejar la libertad de fijar las condiciones de contratos y recuperación.

No negamos que uno de los problemas fundamentales para el desarrollo de entidades económicas de carácter empresarial, pueda llegar a ser la disponibilidad de recursos financieros crediticios a tasas de interés blandas, pero lo que no expresa la iniciativa es el diagnóstico puntual que justifique este instrumento, se basa exclusivamente en una percepción de la realidad y se liga a una estrategia que emula la iniciativa foxista de créditos a los changarros.

Este tipo de lagunas, si bien pueden ser solventadas en la reglamentación interna, también es cierto que un decreto como norma, tiene que establecer las bases generales de este funcionamiento, estas deficiencias desde mi punto de vista son esenciales para determinar la aprobación o rechazo de la iniciativa; es decir, el dictamen que nos presenta la Comisión pretende que se apruebe un organismo que le permita al Ejecutivo estatal gozar de la autoridad legal para otorgar créditos de manera discrecional sin que en el se establezcan las bases para su otorgamiento.

No podemos aceptar el argumento de que existe un reglamento interno que regula la operación de este organismo y con ello se solventen las observaciones aquí mencionadas, dicho documento no fue discutido al interior de la Comisión y resulta ser al final de cuentas el dibujo esquemático de un programa llamado puntero, incluso, este mismo reglamento contraviene a la iniciativa de decreto.

No justifica la creación de un organismo público descentralizado, bien pudo haberse operado desde instancias ya existentes, recordemos la iniciativa aquella de contratar un crédito de 15 millones de pesos que pretendía otorgar financiamiento a productores agrícolas, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Recordemos también que existe el Instituto de Desarrollo de las Empresas del Sector Social "Indes", o el Fondo Guerrero, que bien pueden

ser organismos operadores de estos nuevos créditos, una última posibilidad sería descentralizar estas funciones financieras a los ayuntamientos, quien con mayor precisión y control operarían préstamos financieros acordes a la perspectiva de los programas de desarrollo municipal.

Lo que subyace en el fondo es una estrategia propagandística y discursiva del apoyo a la economía del estado, la intención de generar una imagen del gobierno preocupado por la micro, pequeña y medianos empresarios; ahora que estos términos que han estado de moda como instrumentos puntuales del desarrollo económico y por eso hay que darles créditos puntero, pretende crear nuevas oportunidades, nuevas chambas en vez de aprovechar las infraestructuras existentes, siendo que resulta contradictorio cuando se busca mayor eficiencia administrativa al interior de su gobierno y contar con un instrumento que le permita ganar clientela política.

Aunado a lo anterior, quiere involucrar a este Congreso en una acción ilegal y en esto pido que recapacitemos todos, se le otorga en este organismo la facultad de servir de aval de particulares, cuando estos no cuenten con las garantías suficientes al momento de contar créditos con la banca comercial o de desarrollo sin mayor trámite que la decisión unilateral de la junta directiva.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, permite al Ejecutivo ser aval de los créditos que contratan los ayuntamientos y los organismos paraestatales, pero con la autorización del Congreso, ser aval de un particular comprometiendo las participaciones federales o en caso necesario en asumir la posibilidad de adquirir deuda pública, más cuando en el decreto no se establece la orientación y los montos de los créditos, estaríamos ante una circunstancia vergonzosa guardando las proporciones como el Fobaproa, donde igualmente la ciudadanía contribuyente estaría asumiendo el pago de la deuda por la complicidad entre gobierno y particulares.

Por último, es necesario mencionar que en los últimos artículos transitorios, se omite señalar la obligación del Ejecutivo para presentar la iniciativa de reforma del presupuesto de egresos

del estado para el presente ejercicio, señalando el monto de los recursos que habrían de ocupar el organismo como gasto corriente; así como los recursos que integrarían el fondo de inversión, las partidas que se verían afectadas o el origen de los mismos y además el impacto que ello acarrearía al presupuesto estatal.

Aprobar un decreto como el que nos presentan, tiene dos graves implicaciones inmediatas; por un lado, estamos creando un organismo que no responde a las necesidades y expectativas de desarrollo de la entidad como afirma el Ejecutivo y que fomenta la falta de transparencia de la administración pública y por otro lado, deslegitima las facultades de este Congreso, haciéndolo caer en acciones que además de ilegales resultan irresponsables con la labor legislativa.

Por todas estas razones y otras que están vinculadas, invito a todos ustedes compañeras diputadas y diputados a emitir su voto en contra del dictamen y proyecto de decreto que nos ocupa.

Muy amables y muchas gracias.

El Presidente:

Se somete para su discusión en lo general, por lo que esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Demetrio Saldívar Gómez.

A favor.

Ángel Pasta Muñúzuri.

En contra.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Vengo a esta tribuna no con el truco legisla-

tivo de decir estoy en contra para estar a favor, estoy en contra y voy a fundamentar porque estoy en contra.

Compañeras y compañeros, esta Soberanía no puede renunciar a lo que por ley tiene derecho, en su momento habré de precisarlo, a mi me da gusto que el día de hoy estemos coincidiendo con el punto particular, el voto particular del diputado Benjamin Sandoval Melo y créanme lo, la vez pasada yo señalaba que no acostumbro hacer cabildeos ni a preguntarlo, simple y sencillamente composición de principios, he subido a esta tribuna, en este caso quiero decirles que vamos a razonar el por qué estamos en contra y vamos a defenderlo.

Ciudadanos Secretarios del Congreso del Estado.- Presentes.

Demetrio Saldívar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur ante este Honorable Congreso, con fundamento en los artículos 138, fracción III; 170, fracción III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fijar la postura de mi representación con respecto al dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del estado de Guerrero, como organismo público descentralizado.

La iniciativa que hoy se somete a discusión, nos presenta la creación de una nueva estructura destinada a otorgar créditos en apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del estado y que no cuenta con garantías para solicitarlos en la banca comercial, hasta ahí parece una propuesta correcta, para impulsar el desarrollo y la diversidad económica en el estado, sin embargo, creemos que esta iniciativa es omisa en algunos aspectos que es necesario analizar y que nos permitan señalar que no hay justificación para la creación de esta nueva estructura.

¿Por qué?, contamos en el estado de Guerrero, aquí yo quisiera llamar la atención de los diputados, porque creo que el voto de todos y cada uno de ustedes es importante y los razonamientos de nosotros creo que estamos tratando de convencerles a ustedes a los que puedan votar a favor el por qué de nuestro voto en contra, así como los campaneros han subido a pedir el voto a favor, nosotros estamos haciendo

uso de nuestro derecho para pedirles que voten en contra y estamos fundamentando por qué.

Contamos en el estado de Guerrero con instituciones encargadas de apoyar técnica y financieramente a las empresas del sector social, como el caso del Indess, institución a la que por cierto no se le ha dado un trato preferencial para cumplir con los fines para los que fue creada, es una verdad innegable.

Es cierto que las funciones de este instituto se encuentran limitadas y que posiblemente no alcanzarían para satisfacer la necesidad de apoyo a los sujetos de crédito que con esta iniciativa se plantean, pero ello no significa que se tengan que crear nuevas estructuras, nuevos empleos, que por cierto en el acuerdo de austeridad del Poder Ejecutivo se habla de que no se van a crear y al fin plantear una nueva estructura destinada a ejercer funciones que bien podrían ejercerse por las ya existentes.

Lo anterior, si el objetivo fuese fortalecer la administración y optimizar los recursos con que se cuenta, pero eso no es la intención, sabemos que anexo a la inciativa se presentó el reglamento que regularía los montos de los créditos, los sujetos de ellos y las condiciones para adquirirlos y es muy claro que por lo que aquí se entiende por empresa no es otra cosa que lo que el presidente Fox denomina changarro y que el supuesto fomento a la actividad empresarial en Guerrero, se entiende como una reacción a la propuesta de la federación.

Aunado a ello, nos preocupan algunos otros planteamientos que en la inciativa se proponen y que consideramos deben replantearse, como el relativo a la fracción I, del artículo 3, que señala que el fondo deba servir como aval en proyectos que sean viables y que no cuenten con garantías para ser sujetos de un crédito en la banca comercial o de fomento.

Al respecto no deben obviarse las disposiciones relativas a la forma en que se otorgan los avales en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, que prevén que el Ejecutivo pueda actuar como aval, sólo con autorización—ojo— sólo con autorización de esta Soberanía, no se puede renunciar a lo que tenemos derecho, y no por propia cuenta del Ejecutivo.

De igual forma se expresa el artículo 11, fracción V, que pretende facultar a la Junta Directiva, para que esta apruebe la contratación de créditos, cuando estos de acuerdo al artículo 48, fracción III, del ordenamiento legal antes citado, constituye deuda pública, la cual es facultad de esta Soberanía.

Aquí es donde se tiene que aprobar, en esta Soberanía, se trata pues de advertir las fallas y las posibles consecuencias que la aprobación de este decreto puedan traer.

El decreto es el espacio donde deben quedar muy claras las formas en que se obtendrán, otorgarán y recuperarán los financiamientos, esto debe conocerlo y aprobarlo esta Soberanía, porque al final de cuentas se trata de adquirir créditos o financiamientos que constituyan deuda pública y que de no resultar adecuados los manejos financieros, traen consecuencias perjudiciales para el estado.

Compañeras y compañeros diputados.

No se trata de crear un pequeño Fobaproa para Guerrero, donde discrecionalmente se otorgan créditos y después resulta que no pueden recuperarse.

Compañeras y compañeros diputados.

Hay que separar las cosas y advertir que una posible buena intención de apoyar a los microempresarios, a tener mejores condiciones de desarrollo, no puede estar atravesada por dudas en su manejo, por la discrecionalidad en su aplicación, o peor aún compañeros diputados, de la ilegalidad en su funcionamiento.

Claro está que se requiere de fomento a las inversiones y nosotros pediríamos fomento a las inversiones, sí, pero transparentes, legales y con visión de desarrollo que es lo que más necesita Guerrero, no amañadas.

Por ello, proponemos que el dictamen no se vote en estos momentos, proponemos que el dictamen regrese a la Comisión Dictaminadora para que se tomen en cuenta las propuestas de las fracciones parlamentarias, todas y cada una de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido tengan respecto a este asunto y se evite cometer irregularidades

que impliquen la renuncia de esta Soberanía a las facultades que les corresponde.

Anteriormente el diputado Benjamín Sandoval, tengo entendido miembro de la Comisión, hizo una serie de denuncias donde señala que no hubo trabajo en la Comisión legislativa, que al margen de lo que se hizo, se pretende dar en ocasiones alabos legislativos y creo que eso es estarnos prendiendo los focos rojos o los focos ámbar como ustedes quieran, para que se haga el trabajo en comisiones, llegado el momento yo creo, que el trabajo que mas cuenta en esta Legislatura, es el trabajo de comisiones y les voy a recordar algo compañeros para que después no se digan engañados, ahí esta la ley orgánica.

En cada una de las reuniones de las comisiones debe levantarse una minuta y debe entregársele copia a todos y cada uno de los diputados, eso establece la ley, no lo estoy inventando y algunas comisiones nunca han levantado una minuta y tratan de hacer aparecer que se está trabajando correctamente.

Por lo tanto, yo pediría a la Comisión que si puede mostrarnos las minutas, ya que no nos ha entregado de manera oficial las copias, que está dentro de la ley, que nos las entregue para probar que efectivamente se trabajó en comisiones.

Yo quisiera que me las pudiera mostrar, porque entonces ¿quien miente?, en este caso, yo creo en la palabra de todos y cada uno de ustedes compañeros diputados, yo solicitaría que regresara a comisiones, para que le hiciéramos algunas modificaciones que permita darle certeza y legalidad a lo que estamos proponiendo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

A favor del gran Guerrero dormido, del Guerrero propositivo, del Guerrero fértil, del Guerrero que están haciendo día a día, jamás estaré en contra de buscar soluciones a lo que aquí se presenta, lo que aquí se dice, a lo que aquí se construye, no estoy aquí para destruir, si no para que en conjunto podamos vivir ese Guerrero que tanto necesita apoyo.

Convencido de que los trabajos en comisiones nutren las propuestas, buscando solución, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene las constancias que otros dicen que no existen y en esta misma hay todas aquellas necesarias firmadas por los que si están participando, que si están creyendo en el Guerrero de hoy y que no por estar en diferentes partidos vamos a bloquear lo que este pasando a favor de Guerrero.

Con el respeto de los que me anteceden, con el respeto que nos merece esta Honorable Cámara de Diputados de uno de los estados donde urge un apoyo real de lo que se esta viviendo, vengo a esta tribuna y vierto mis comentarios con muchísimo gusto, relacionado de toda aquello expresado por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, para que no digan que después no traen completos los nombres.

Precisamente, quisiera dejar claro que el dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute, de ser aprobado, vendrá a beneficiar fundamentalmente al artesano, al micro empresario, al hombre de familia, a la gente que realmente está propiciando que Guerrero salga adelante.

El único objetivo fundamental es el otorgamiento de la herramienta necesaria vía crédito blando para sacar adelante a su familia, a su estado, a la gente que tiene alrededor, aunado a esto, para todos, no hay que perder de vista que el organismo que se pretende crear, es un organismo que contendrá una personalidad jurídica y un patrimonio propio y cuyo decreto de creación se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Por supuesto y por lo anterior en lo que respecta a lo sostenido por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, en el sentido de que para la

contratación de créditos y de su respectivo aval, el organismo debe solicitar autorizaciones al Congreso, quiero mencionar que el mismo no requiere de autorización previa de esta Representación popular, en virtud de que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y en la contratación de los créditos responde con su patrimonio y solo requerirá autorización cuando el Ejecutivo del estado llegara a servir como aval de este.

Por otra parte, de conformidad con la normatividad en materia fiscal, los movimientos que realice el organismo que pretende crearse se verán reflejados en la cuenta pública del estado que se entrega a esta Representación popular para su revisión por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, por lo que no procede que el dictamen regrese a comisiones o se pretenda mandar a otras comisiones, en la cual algunos partidos, en horabuena, si hacen alguna propuesta y no están incluidos, bienvenidos aquellos que proponen.

Por eso yo les pido, por estas consideraciones, todas ellas vertidas en el propósito de buscar ese apoyo al guerrerense, al hombre que afronta, al hombre que busca, al hombre que está consciente de encontrar en nuestro bello estado de Guerrero la oportunidad de que Guerrero tiene que despertar como gigante que es, de que los apoyos reales serán directos a la familia guerrerense.

Yo estoy convencido de que Guerrero requiere y merece la oportunidad de crecer, merece la oportunidad que otros estados en el pasado tuvieron, Guerrero ya dio, Guerrero ya entregó, Guerrero ya construyó, por eso solicito a esta Plenaria respetuosamente su voto favorable a un dictamen en discusión, se les pide pensando en los niños de Guerrero, se les pide pensando en lo que hoy se vive en Guerrero.

Yo estoy completamente seguro que nosotros como diputados debemos de propiciar cambios, desde la madre soltera, desde la madre abandonada, desde el padre irresponsable, desde los niños abandonados a la suerte, que salgan adelante con proyectos.

Merece y vale la pena Guerrero, seguir peleando por él, adelante las alusiones y adelante la búsqueda de un solo propósito, Guerrero no

merece estar viviendo lo que hoy en día estamos sudando todos por sacarlo adelante, Guerrero merece esa oportunidad y si alguien por ahí dice que un changarro es un espacio no del todo correcto, yo diría que muchos de nosotros venimos de un trabajo de padres a través de esos espacios económicos que hoy día algunos ningunean como poco viables para este desarrollo que tanto estamos pidiendo.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra por alusiones personales.)

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, por alusiones.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Señor presidente, creí que estábamos debatiendo un proyecto de dictamen y no íbamos a entrar a una preparación de un discurso previamente hecho, ya con dedicatoria ex profesa para Demetrio Saldívar, eso creo que les está preocupando a los que compran toallas de 4,500 pesos, se gastan más de 30,000 pesos en dulces y en dado momento gastan más de 45 millones de pesos en remodelar la cabaña de la hijita y del papá, se gastan más de 15 millones en publicidad para ellos, seguramente es por eso.

Pero vengo a debatir un dictamen y por las alusiones, ¿quién miente?, si miente Demetrio lo va a aceptar con responsabilidad, aquí hubo un miembro de la Comisión que cuestionó el trabajo de la Comisión, no fui yo, porque no estoy en la Comisión, pero fue él mismo, yo creo que él va a entrar en su momento para eso; pero por qué no hablamos de la Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, vamos a hablar de ahí y haber quien miente, si miente Demetrio lo acepta, porque vamos a dejar sin argumentos a los que dicen que tienen argumentos.

“Artículo 48.- La deuda pública está constituida por las obligaciones directas y

contingentes derivados de empréstitos o créditos a cargo de las siguientes entidades: los organismos descentralizados estatales o municipales, -lo dice la ley-, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, los fideicomisos, que el fideicomiso sea el gobierno”, eso dice el artículo 48 y cuando digo y hablo de la Soberanía y del Congreso, yo le voy a citar a ver si miento, él artículo 53 de la misma ley, dice: “corresponde al Congreso del estado, -lo dice textual corresponde al Congreso del Estado autorizar al Ejecutivo estatal para intervenir a nombre del estado como avalista o deudor solidario de los empréstitos o créditos que contraten los municipios o las entidades paraestatales y paramunicipales, autorizar previa solicitud del Ejecutivo del estado la contratación de financiamiento adicionales a lo previsto en la Ley de Ingresos”.

Yo no estoy mintiendo, aquí está la ley y yo creo que habría que someternos al imperio de la ley; en ese sentido compañeros yo creo que las palabras se las lleva el viento, yo creo que es el respeto a nuestras leyes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Benjamín Sandoval Melo.

El diputado Benjamín Sandoval Melo:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El dictamen que nos ocupa hoy, este espacio de debate en el cual tenemos que deliberar, tenemos que argumentar, tenemos que persistir en nuestra posición.

Yo quisiera dejar claro que uno de los elementos, de nuestra parte hicimos llegar a la Comisión de Desarrollo Económico el día 5 de junio por escrito, fueron las propuestas que hacíamos en más de 40 observaciones al proyecto en mención, queremos dejarlo claro en ese sentido.

En segundo lugar, compañeros, creo que el

problema, no hay que soslayar que si bien en el estado de Guerrero la estructura productiva requiere de políticas claras de gobierno, de la coordinación para con las instituciones de crédito, requerimos también instrumentos claros para también poder generar condiciones de desarrollo de la pequeña, mediana y micro empresa de nuestro estado.

Yo creo que en esto estamos claros, en esto no vamos a soslayar la importancia que reviste este tipo de situaciones, en lo que no estamos de acuerdo, compañeros diputados, es en la pregunta siguiente que quiero hacerles y que demos contestación a ella ¿cómo y bajo que instrumentos legales, bajo que marco legal este Honorable Congreso, el gobierno del estado va a avalar a particulares?, esta es la pregunta que tenemos que resolver.

No hay formas de que el gobierno pueda avalar a particulares, sobre todo en condiciones en que no existen garantías, para poder pagar los créditos, este es el problema toral, es decir el gobierno y este Congreso no pueden facultar, porque no hay ninguna reglamentación mas que en las que ya se han señalado, o son los municipios y los que este Congreso puede avalar, los empréstitos o los organismo del gobierno estatal, de ahí en fuera no hay otra forma de cómo garantizarlo.

Yo comparto la preocupación del compañero Demetrio Saldívar de que regresemos este dictamen a comisiones, de que hay organismos en la estructura administrativa del estado de Guerrero que tienen funciones y que si en realidad queremos crear una instancia de la administración pública que venga a fortalecer a la mediana, pequeña y micro empresa en el estado de Guerrero, vamos haciéndolo con la seriedad, la oportunidad, la legalidad, la transparencia que esto requiere, creo que hay la inteligencia y la voluntad para hacerlo, vámonos dando la oportunidad para apoyar a los empresarios de la mediana, pequeña y micro empresa del estado de Guerrero.

Entonces, yo los llamo a que secundemos la propuesta que hizo el diputado Demetrio Saldívar de que regrese este dictamen a comisiones, que lo revisemos y busquemos la mejor alternativa para darle una salida a este proyecto de dictamen que hoy es objeto de discusión.

Muy amable y muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Veléz Memije.

El diputado Ernesto Veléz Memije:

Gracias, señor presidente.

En Guerrero, dos de sus grandes limitantes, sin lugar a dudas y eso todos lo conocemos, son la educación y la pobreza y son círculos viciosos que no hemos podido desatorar, aun cuando hay propuestas en algunas ocasiones y no las hemos llevado a cabo.

Me voy a permitir mencionar de un proyecto que en su momento fue ejemplo a nivel nacional y yo diría a nivel internacional, me refiero al Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social que era el organismo que atendía exclusivamente a las empresas de los trabajadores, de los campesinos, de aquellas empresas que tenían una iniciativa propia de los familiares, pero que nunca habían tenido la posibilidad de organizarla como a las cooperativas y a las empresas sindicales y por otra parte tenía algo que siempre hace falta en estos estados, me refiero a un brazo financiero.

Cuando hablamos del Indess debemos de hablar también del Fondes, que es el Fondo para las Empresas del Sector Social, fueron dos instituciones que en su momento tuvieron grandes elogios, fueron muy bien operadas, tuvieron el respaldo de los organismos financieros de toda la empresa, de toda la banca de desarrollo social, tuvieron reconocimientos a nivel internacional y hay varios proyectos que todavía están caminando y que nos han dado el aval de que esos proyectos fueron positivos y eran prudentes en ese momento.

Ahora que estamos hablando de un fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, yo lo considero como el paso posterior a lo que hizo Indess y Fondess, pero aquí nos encontramos con una gran confusión, estamos pensando que este fondo va a tener todo el dinero del mundo y que van hacer los créditos sin que nadie se dé cuenta, sin que haya alguna junta directiva que los opere y debemos de analizar

bien cuál es la propuesta que se está haciendo en este dictamen.

El fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa tendrá una junta directiva que propondrá un consejo directivo, que se manejará a través de una regla de operación como lo hacen todos los organismos financieros.

Las reglas de operación son los pasos que cada empresa debe de dar cuando va a solicitar los créditos para que en una evaluación seria y consistente, de tipo técnico –ojo– aquí no sería una cuestión política, sería de tipo técnico, se pondere y si es factible decide en ese momento la junta directiva si cumple con todas las reglas de operación y se le dan los créditos.

Hay una confusión porque pensamos que este organismo va a dar todos los créditos, va a conceder todos los créditos que se solicitan, debemos de aclarar primero que este fondo tendrá sus recursos a través de una mezcla de recursos del gobierno federal, del gobierno del estado y de aportaciones de la banca de desarrollo social, y creo yo que aquí es el meollo del asunto, aquí es lo más importante y por eso es que yo pido que lo analicemos para aprobarlo, porque va a ser una aportación muy importante del gobierno federal, que puede ser del 100 por ciento, pueden otorgar hasta el 75 o el 80 por ciento, el gobierno del estado aportará un poco menos y habrá aportación también de la banca de desarrollo social y ahí con esa mezcla de recursos, es cuando entonces la mesa directiva toma la decisión y se dará a tasas blandas, aquí no se va a dar el crédito sin garantía.

Hay dos tipos de garantía, la garantía prendaria y la garantía técnica, normalmente nuestras empresas son muy pequeñas, existen alrededor de 5 mil empresas y no van a poder crecer más estas empresas mientras no tengamos instituciones de este tipo.

Yo creo que es muy importante que hagamos un acto de reflexión bien claro, y sobre todo que veamos mucho el asunto que aquí nos llama la atención, la operatividad, que sean recursos transparentes, que haya mucha capacitación, que haya mucha honestidad, por eso es que se propone también un punto de evaluación en este fondo, me parece que es de lo más importante que puede tener en este momento la iniciativa

privada para que tengan ellos su organismo financiero, porque vemos que día a día los bancos, además de que se están internacionalizando, están dejando sin créditos y sin atención a las empresas pequeñas.

Por eso es que yo los invito a que hagan uso de reflexión, a que analicemos este dictamen que me parece que es muy importante y les pido su voto de confianza para que aprobemos este dictamen.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en cuestión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos de fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Gracias, diputado presidente.

En realidad, ocuparse de todos los artículos era cosa de tomar mucho tiempo, pero quiero llamar la atención en uno que particularmente me despertó la curiosidad y que deja al descubierto la naturaleza de esta iniciativa.

Desde hace algunos años, en nuestro país la doctrina religiosa económica llamada neoliberalismo de la que fueron promotores

Miguel de la Madrid, Salinas, Zedillo y ahora Fox, arruinaron la economía del país y la arruinaron porque ese es el compromiso que tienen con el vecino del norte, los acuerdos secretos que tienen con Estados Unidos, el entreguismo en materia económica.

Estos acuerdos a los que por cierto considero que es ajeno el PRI, porque ni siquiera lo tomaron en cuenta en esto, arruinaron la planta productiva de nuestro país, pero si hubo un estado donde arruinaron la planta productiva es en nuestro estado, aquí el estado de Guerrero la planta productiva se vino abajo, las pequeñas empresas, los pequeños negocios e incluso agricultores, productor de mango, productor de limón, de café, de coco, están condenados al mismo destino.

Pero voy al tema, el artículo octavo, yo digo que esta es una iniciativa ociosa para apoyar a la micro, pequeña, mediana empresa, en el estado no se necesita crear esta figura, si ustedes ven el artículo octavo dice: “la junta directiva será la máxima autoridad y estará integrada por los siguientes miembros y se repite la estructura gubernamental, pero quiero llamarle su atención en algo, hace unos días aquí decretamos la desaparición del Isfom, yo les decía a mis compañeros aquí están haciendo un Isfom pero para la micro y pequeña empresa, porque el año que entra es un año electoral.

Entonces, se está creando un canal para canalizar recursos, válgame la expresión, y dice: la junta directiva será la máxima autoridad y estará integrada por los siguientes miembros: el secretario de Desarrollo Económico que la presidirá, se necesita realmente un consejo de esta naturaleza como si Guerrero tuviera tanto presupuesto, no se necesita, hombre, estos son de los organismos que se crean para canalizar presupuestos y recursos que le roban a otras instituciones.

No sé si te acuerdes Bocho que le robaron dos millones de pesos al ITA de Altamirano, que no se los mandaron, pues porque lo canalizaron a otra, me entiendes, esto es los beneficiarios de los presupuestos, no bien canalizados para aquí, bueno, y si no lo vemos en el patrimonio, ahí lo vas a ver.

Dice: “el secretario de Desarrollo Económi-

co quien la presidirá, el secretario general de Gobierno, es un asunto político, por supuesto, tiene que estar ahí el secretario general de Gobierno, el secretario de Desarrollo Social, el secretario de Finanzas y Administración que es el que manipula la entrega de los presupuestos, el secretario de Fomento Turístico y el contralor general del estado”, por cierto que la iniciativa no venía la figura del comisario político y aquí lo dicen, lo confiesan, le corregimos dice, no venía lo del comisario, pues lo que menos querían es que se vigilara, pero hay que reconocerle a la comisión que tuvo el tino de introducir la figura del comisario que no venía incluido, faltando a la ley, entonces no leí ley, me van a disculpar, pero es obvio esto, o sea está demasiado obvio.

Pero además hay un acuerdo de que aquí en el estado se va a implementar una reforma del estado, así le llaman con ese muy pues muy rimbombante, no, reforma del estado, ya quisiéramos que fuera una reforma electoral elemental siquiera, que no se prolonguen los plazos, porque ni eso va a ver. Y si se está hablando de una reforma del estado pues de donde sacan esto, esto tendría que ser parte de aquello, entonces no hay seriedad, no hay un compromiso serio.

Entonces, yo aparté el artículo 8, no les voy a proponer que lo modifiquen porque ya sé que no lo van a aceptar, pero aprovecho la oportunidad en la discusión, en lo particular, para censurar este artículo 8, que revela de manera muy nítida la naturaleza perversa de esta iniciativa.

Invito a todos los compañeros diputados a que lo mandemos a comisiones como bien lo propusieron mis compañeros que me antecedieron.

Muchas gracias.

El Presidente:

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder

Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre.

Ciudadano diputado, ¿en relación a qué?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

La Ley Orgánica establece que en cualquier momento del debate, para aclaración de hechos sobre el punto que se está tratando.

Habiendo sido aprobado el punto del Orden del Día y solamente para establecer en mi calidad y responsabilidad de presidente de dos de las 25 comisiones de este Congreso, la desinformación que puede generar el hecho de la interpretación de la ley por algunos compañeros diputados y específicamente me refiero a la situación de los votos particulares que estos deben darse al interior de la Comisión y deben quedar establecidos en el dictamen que se elabora por parte de la Comisión, no necesariamente esperar la discusión del dictamen para poder expresar los votos en lo particular.

La otra aclaración es que en ningún artículo de la ley se establece que las minutas que se levantan de los trabajos de las comisiones o de las reuniones de las comisiones tengan que ser entregadas a los diputados y lo establece la fracción IV, del artículo 90, dice que: "las comisiones y comités programarán sus reuniones y de ello se levantará una minuta para ser distribuida a la totalidad de los diputados y al oficial mayor", no podemos establecer o de interpretar que de las reuniones de las comisiones se levantarán minutas y deberán ser entregadas a los diputados en su totalidad.

Este párrafo se refiere a la programación de las reuniones de las comisiones para que sean del conocimiento de los diputados y puedan asistir si así fuese su interés y no venir a debatir cuestiones que deben de ser debatidas al interior de las comisiones, porque a las sesiones de comisiones o comités asistirán sus miembros y cualquier diputado que desee hacerlo, las convocatorias deberán expedirse cuando menos con 24 horas de anticipación...

El Presidente:

Ciudadano diputado, concluya por favor.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

...salvo los casos urgentes cuando así lo considere quien convoque, queda claro que los diputados que tengamos interés en los asuntos tenemos la obligación de acudir a los trabajos en comisiones porque es parte de nuestros derechos y no venir a protagonizar en tribuna lo que se tiene que hacerse en comisiones.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Compañeras y compañeros, a veces se dice protagonista y quiero ser el protagonista de la película, verdad, en ocasiones hablo de esto, yo soy quien propicio la situación, pero yo quiero decir lo siguiente compañeros.

Yo respeto mucho la interpretación que tenga alguien en lo particular y los abogados que se las saben de todas todas, que dicen que son abogados, dicen que la interpretación de la ley es literal y dice bien clarito, las comisiones y comités programarán sus reuniones y de ello se levantará una minuta para ser distribuida a la totalidad de los diputados y al oficial mayor.

A veces defienden lo indefendible y realmente qué lamentable es que no entiendan lo que se está dando compañeros y yo pediría respetuosamente al ciudadano presidente de la mesa directiva, en base al artículo 30, que son de sus facultades, en base al artículo 185, que

seamos respetuosos de esta Presidencia, 185 y 186 de la ética parlamentaria.

No se vale que la prudencia y la tolerancia la confundan, es increíble que con protagonistas arrebatan la palabra o se la tomen, en dado momento el presidente es el facultado para darla o para negarla y dice que a su juicio, así lo establece la propia ley, es increíble realmente con que tintes lo hacen, yo lamento que se dé mucho esta situación, pero compañeras y compañeros diputados, concluyo, ojalá y podamos la mesa directiva reunirnos, darle la interpretación a ley y si se puede, hacer la sanción correspondiente.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé primera lectura al dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2000.

La diputada Generosa Castro Andraca:

Se emite dictamen y proyecto de decreto

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó para su análisis, revisión y emisión del dictamen respectivo, la documentación original que integra la cuenta anual de la hacienda pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio de fecha 30 de mayo del año dos mil uno, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en tiempo y forma y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 47 de la Ley Número 255, del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de

Guerrero, remitió a este Honorable Congreso la documentación comprobatoria original que integra y soporta las cifras de la cuenta de la hacienda pública del gobierno del estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2000, a efecto de que con apego a lo establecido por los artículos 47, fracción XIX, de la Constitución Política local y 8°, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Representación popular procediera a su análisis, revisión, discusión, aprobación y emisión del decreto correspondiente, en su caso.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado con la documentación relativa a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, procediera a su análisis, revisión y emisión del dictamen y proyecto de decreto de aprobación respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV: y último párrafo, 55, fracciones II y III; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto relativos a la Cuenta Pública Anual del Gobierno Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso presentó a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe sobre la revisión de la cuenta de la hacienda pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000.

Que el trabajo realizado por la Contaduría Mayor de Hacienda se apejó a lo estipulado en

los artículos 47, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; 169, 171, fracción IV, del Título XXI, de la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 181, vigente conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio de su similar número 286.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normas jurídicas antes citadas, la Contaduría Mayor de Hacienda procedió al análisis y revisión de las diversas operaciones realizadas por el gobierno del estado, tanto de ingresos como de egresos durante el ejercicio fiscal del año 2000, tomando como referencia los respectivos presupuestos que en su oportunidad fueron aprobados por la Legislatura local.

Que el análisis y revisión del ingreso y gasto públicos, se llevó a cabo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría que para cada capítulo se consideraron necesarias, a efecto de que el órgano técnico del Congreso reuniera los elementos suficientes para cerciorarse de la confiabilidad de las cifras que se presentan en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2000, que resume todas las operaciones de ingresos y de egresos que se ejecutaron por el gobierno del estado durante el período referido.

Que las pruebas y procedimientos de auditoría incluyeron la inspección documental, tanto de los ingresos como de los gastos a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal. El trabajo se realizó en base a muestreos estadísticos, dando énfasis en aquellas partidas de mayor significación en los capítulos de gasto corriente, transferencias, inversión y amortización de financiamientos.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron algunas observaciones y recomendaciones a la Secretaría de Finanzas y Administración, las cuales fueron según pudimos comprobar solventadas en su oportunidad.

Que la estructura del trabajo realizado se integra por los siguientes apartados: Panorama económico, que constituye el marco en el cual se desarrollan las finanzas públicas estatales; el cumplimiento de los preceptos jurídicos; de los

ingresos; de los egresos; y, conclusiones y recomendaciones.

Que con la presentación del informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado, la Contaduría Mayor de Hacienda cumplió en tiempo y forma de acuerdo con lo que establece el artículo 55, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y demás ordenamientos aplicables.

A continuación, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a desarrollar los diversos apartados que conforman la cuenta anual de la hacienda pública estatal:

1.- PANORAMA ECONÓMICO

NIVEL INTERNACIONAL

Durante el año 2000, continuó la expansión globalizadora de la economía mundial, situación favorable para los países desarrollados y desfavorable para las llamadas economías emergentes. La situación señalada, se debió al dinamismo de la economía estadounidense y por la evolución favorable de la mayoría de los países europeos así como por la recuperación de las economías asiáticas. Las economías en transición de Europa del Este; contribuyeron igualmente al crecimiento económico ya referido; por su parte América Latina, mostró signos de evidente recuperación, por los importantes flujos de inversión extranjera directa.

NIVEL NACIONAL.

Congruente con el esquema internacional, el gobierno de la República privilegió el establecimiento de una política fiscal eficiente, que sirviera de apoyo a las actividades del sector público.

La economía nacional en el año 2000, registró resultados satisfactorios, debido principalmente al dinamismo de la inversión estadounidense y al incremento de los ingresos originalmente previstos, producto de la elevación en el precio del petróleo. Ante esta situación, el gobierno de la República, instrumentó diversas medidas de política fiscal y monetaria con la finalidad de

atender la demanda creciente de la población en materia de bienes y servicios básicos.

Por otra parte y como resultado de la tendencia positiva de la economía mexicana, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), se situó de acuerdo con cifras del INEGI en el 7.0 por ciento en donde el sector más dinámico fue el de los servicios, con una expansión del 7.3 por ciento; sobresaliendo los avances en el renglón de las comunicaciones, almacenamiento y transporte, comercio, restaurantes y hoteles. Le siguió la Industria con un 6.8 por ciento en donde destacaron la manufactura y la generación de electricidad, minería y la industria de la construcción; en el último renglón, se ubicó el sector agropecuario, con un crecimiento del 3.4 por ciento.

Por su parte, la inflación mantuvo su tendencia a la baja, registrando una tasa acumulada del 9.0 por ciento lográndose la meta programada de mantenerla en un dígito durante el año; la tasa de desempleo abierto en las áreas urbanas fue el 2.2 por ciento de la población económicamente activa (PEA); menor que la de 2.5 registrada en el año anterior; asimismo, se mantuvo el dinamismo de las exportaciones no petroleras.

NIVEL ESTATAL

Se puede constatar que en el transcurso del año 2000, el gobierno del estado, teniendo como guía rectora el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, dio continuidad a la aplicación de las políticas y estrategias definidas en el mismo con el firme propósito de lograr los objetivos y metas estratégicas, ahí planteados; además de vigilar la generación de ingresos de la actividad turística, se ocupó porque también recibieran impulsos importantes la agricultura, la ganadería y la industria manufacturera; principalmente, buscando la diversificación de la economía y el desarrollo integral de la entidad.

Para este propósito, se observó que el gobierno estatal, destinó importantes recursos hacia aquellas regiones y municipios en donde se acentúan los niveles de marginación y atraso, programando y ejecutando obras y acciones en los sectores estratégicos para el desarrollo, tales como educación y salud, sin descuidar aquellas zonas con vocación específica para impulsar la

agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y desde luego el turismo.

Debido a la difícil situación económica, que conlleva a la escasez de recursos públicos, se puso especial cuidado a lo relativo al control de sus fuentes propias de ingresos. Para lograr este propósito, se observaron puntualmente los criterios generales de política económica planteados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal de 2000.

La deuda pública histórica que en su oportunidad fue negociada en Unidades de Inversión (UDIS), sigue representando un problema de finanzas públicas para el estado, ya que los montos que se destinan para el pago del principal y de su servicio, han disminuido la capacidad de respuesta a la demanda social. Por lo que el gobierno de la entidad, ha optado por no recurrir a más endeudamiento y a mantener un manejo escrupuloso de su deuda.

Los resultados obtenidos durante el 2000 en materia económica y financiera, fueron producto de un esfuerzo conjunto y coordinado entre la sociedad y el gobierno, así como de la estricta disciplina presupuestal y de una alta participación ciudadana.

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS JURÍDICOS

En la revisión y análisis de la Cuenta Pública remitida por el Ejecutivo del estado a la Legislatura, reviste especial importancia el analizar el cumplimiento u observancia por parte de las entidades públicas a las disposiciones jurídicas que tienen relación con el ingreso y gasto público, esencialmente con aquéllas que tuvieron una intervención más directa con el manejo de recursos de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado en el año 2000.

De la revisión y análisis al cumplimiento del plexo normativo pudiera, plantearse la necesidad de determinar de manera general si las acciones emprendidas por las entidades públicas responsables de la administración y ejercicio de los recursos se apegaron al marco jurídico establecido y, en ese mismo orden, si en lo particular cumplieron con la normatividad aplicable.

En ese orden la Contaduría Mayor de Hacienda en ejercicio de sus atribuciones, determinó llevar a cabo el análisis al cumplimiento de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2000; del Presupuesto de Egresos aprobado por el Honorable Congreso del Estado para el mismo ejercicio; de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero; de la Ley de Planeación del Estado; de la Ley de Obras Públicas, así como de la Ley de Administración de Recursos Materiales.

Es de resaltarse que el soporte del análisis realizado lo representan las documentales entregadas como anexo de la propia cuenta pública; asimismo, cabe señalar que se tomaron de manera selectiva aquéllos documentos e informes que en el ejercicio del gasto son los más representativos.

2.1. Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

En cuanto a los ingresos que se obtuvieron durante el ejercicio que nos ocupa, se observó que fueron aquellos contemplados dentro del catálogo de conceptos que se citan en la ley en análisis, siendo los relativos a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, ingresos extraordinarios, fondos de aportaciones federales, recursos federalizados y los ingresos de los organismos descentralizados.

Acorde a lo señalado en la ley que nos ocupa, se destaca que el gobierno del estado cumplió al destinar los recursos netos provenientes de ingresos a los diversos programas de inversión.

En lo particular se puede deducir que se dio cumplimiento al marco normativo por parte del gobierno del estado, corroborándose dicho cumplimiento mediante la verificación de las acciones realizadas y de las políticas y procedimientos establecidos para ello.

2.2. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

La asignación de los recursos a los distintos sectores y dependencias se observó que se realizó a partir de los programas a desarrollar,

determinando indicadores que permitieron especificar objetivos y metas y con ello orientar la asignación económica con los programas a ejecutar.

Se desprende que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2000 tuvo una orientación programática bajo un enfoque simplificado en la agrupación de programas, lo que permitió una mayor y mejor identificación de las principales actividades y programas que fueron desarrollados por las entidades de la administración pública; dichas acciones permitieron observar una política de austeridad y racionalidad del gasto, de tal manera que éstas tuvieron su principal efecto en la congelación de plazas, eliminación de la contratación de honorarios, limitación de gastos por concepto de telefonía celular, restricción en la adquisición de materiales no prioritarios, diagnóstico del parque vehicular para promover la baja de unidades que representaban elevados gastos de mantenimiento, racionalización y administración adecuada en el manejo de inventarios, racionalidad en la asignación de combustibles, establecimiento de medidas de ahorro de energía eléctrica y uso eficiente de la infraestructura instalada.

Respecto a los niveles presupuestales autorizados, se observó que las entidades públicas se comportaron con apego a la norma establecida y a la ejecución de los programas para los cuales fueron destinados, para ello se establecieron instrumentos administrativos de estricta observancia.

En ese orden, y a efecto de verificar el ejercicio y control del gasto público estatal, durante el ejercicio que nos ocupa se observó que se establecieron los mecanismos de control que tuvieron como finalidad verificar que la aplicación de los recursos se realizara con transparencia y apego a la normatividad establecida; lo que permitió conocer que se diera cumplimiento a los procedimientos que en materia financiera y administrativa se establecieron para el período en ejercicio, verificándose particularmente que las dependencias y los organismos paraestatales hubiesen ejecutado con oportunidad, eficiencia y eficacia las acciones emprendidas y no se rebasaran los techos presupuestales autorizados.

En ese tenor, la propia Secretaría de Finanzas y Administración durante el ejercicio que nos

ocupa llevó a cabo, por conducto de sus diversas áreas administrativas, revisiones a los ejercicios y avances presupuestales de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, constatándose que las erogaciones se aplicaran en los conceptos para los que fueron autorizadas, sin que se destacaran observaciones importantes.

También, se verificó que se efectuaron por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría General del Estado, revisiones a los siguientes organismos paraestatales y dependencias del Ejecutivo, para examinar su comportamiento presupuestal, que son a saber los siguientes:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Radio y Televisión de Guerrero.
- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.
- Agroindustrias del Sur (Planta Acapulco).
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Planteles Chilapa, Zihuatanejo, I. De Acapulco y Chilpancingo).
- Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.
- Universidad Tecnológica de la Costa Grande.
- Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco A.C.
- Fideicomiso 2 por ciento Room Tax.
- Unidad Deportiva II de Chilpancingo.
- Secretaría de Educación Guerrero.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Asuntos Indígenas.
- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
- Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.

Por otra parte, se constató que se contó con los informes de las dependencias del sector central, así como de los organismos paraestatales, lo que permitió la revisión del ejercicio presupuestal de cada entidad pública; al efecto, se observó que en los casos en que resultó necesario, se realizaron las recomendaciones para que se efectuaran los cambios necesarios para un correcto ejercicio presupuestal.

Del estudio realizado se puede desprender que el presupuesto para el ejercicio que nos

ocupa fue destinado a la operación y desarrollo de los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, apegándose a la normatividad que regula el gasto público y a los criterios establecidos para tal efecto, determinándose así, que en lo general se cumplió con las disposiciones establecidas.

2.3. Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública.

Se desprende que la Secretaría de Finanzas y Administración dio cumplimiento a lo establecido en la ley en cita, en razón de que fueron remitidos los informes financieros que registran las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal que nos ocupa.

En cuanto a la deuda pública, se observó que el gobierno del estado mantiene vigente la política en el sentido de no contratar nuevos créditos.

De lo anterior, se puede inferir que en lo general se cumple con el marco normativo que rige la materia, en cuanto al manejo de las operaciones de deuda pública.

2.4.- Ley de Planeación del Estado de Guerrero.

La planeación ha sido una herramienta empleada para eliminar la dispersión de la acción gubernamental en materia económica y social; por medio de ésta se ha buscado que la acción de gobierno sea más racional y orientada al logro de los objetivos definidos en el marco estatal. Al realizar el análisis, se observó que el trabajo de consulta ciudadana se realizó de manera conjunta entre las autoridades competentes, mediante la realización de foros que en forma amplia, abierta y plural constituyeron un ejercicio de la planeación.

2.5. Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero Número 170.

De la revisión se desprende que en lo general se cumplió con el marco normativo al establecer normas generales para la programación y ejecución de las obras públicas, mediante los siguientes criterios: terminación de obras en proceso, realización de obras que fueron compromiso del gobierno estatal.

En cuanto a la supervisión y control de las obras se observó que se establecieron los mecanismos indicados en la normatividad de la materia y la Contraloría General del Estado llevó a cabo auditorías selectivas, dando como resultado la detección de irregularidades mínimas que fueron solventadas oportunamente.

2.6.- Ley de Administración de Recursos Materiales.

Se desprende que la Secretaría de Finanzas y Administración es la dependencia reguladora en esta materia, ya que emite las normas conforme a las cuales deberán adquirirse las mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles; además estipula las bases para contratar el arrendamiento de bienes y de servicios que requieran las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal.

De esta forma, se observó que se emitieron por parte de la entidad normativa los procedimientos y normas para regular los procesos de adquisición directa o a través de fondos revolventes, mediante la emisión de circulares que permitieron difundir las disposiciones contenidas en el presupuesto de egresos, fundamentalmente las relacionadas con los montos mínimos para determinar la modalidad del proceso de adquisición, así como para el establecimiento de medidas de contención del gasto corriente y de inversión.

Como medida de control para el cumplimiento de la normatividad emitida, se observó que la Contraloría General del Estado se encargó de vigilar los procesos de adquisición en cuanto a sus modalidades de directa, licitación pública o concurso simplificado, con el fin de que las dependencias del sector central y organismos paraestatales dieran cumplimiento a las disposiciones emitidas para tal efecto, acción que se desarrolló mediante la participación directa durante el ejercicio que nos ocupa, lo que permitió auditar en forma precisa las contrataciones realizadas, tomando como elemento fundamental para controlar las operaciones efectuadas el presupuesto autorizado.

Se observó que, invariablemente, para la celebración de concursos de adquisición de mercancías, de materias primas y bienes mue-

bles, éstos fueron regulados por la Ley de Administración de Recursos Materiales.

Adicionalmente, se destaca que para lograr una mayor participación de proveedores de bienes y servicios la Contraloría General del Estado conjuntamente con su similar en materia federal, llevó a cabo reuniones para la consolidación del sistema COMPRANET-GRO, cuyo objetivo es lograr la eficacia, eficiencia y transparencia del quehacer adquisitivo estatal, mediante la difusión permanente en la red mundial de internet de las convocatorias, las bases de licitación, los resultados de los actos adquisitivos, los contratos celebrados y el seguimiento de suministros, acciones que se concretaron en el año 2000.

Del análisis realizado se infiere que en lo general se cumplió con los extremos de la ley en estudio.

3. POLÍTICA DE INGRESOS

Esta Contaduría Mayor de Hacienda orientó su revisión, entre otros objetivos, a verificar que la política de ingresos del gobierno del estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2000, estuviera dirigida a generar los recursos necesarios, a fin de contar con la capacidad financiera suficiente para atender las demandas de la ciudadanía en los ámbitos de "Justicia y Seguridad Pública", "Medio Ambiente", "Bienestar Social" y "Desarrollo Económico".

Las acciones implementadas para lograr el objetivo señalado en el párrafo anterior, fueron diversas: en materia de fiscalización el gobierno del estado se apegó al "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal" del cual se derivaron actos de fiscalización que determinaron créditos fiscales a contribuyentes omisos; se amplió la base de contribuyentes, como sustento fundamental en la política fiscal verificando y depurando el padrón de los mismos, a fin de contar con un registro real y confiable; se estableció comunicación directa entre contribuyentes y autoridades fiscales, lo cual se convirtió en un soporte a la función recaudatoria; se mantuvo especial atención en los montos de las "participaciones federales", "fondos de

aportación (Ramo XXXIII)” y los demás recursos federales captados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

Los ingresos públicos del estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal del año 2000 fueron sujetos a revisión por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, habiéndose efectuado la misma de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, aplicando aquellos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La revisión de las operaciones se llevó a cabo en forma selectiva según los criterios de revisión que la Contaduría Mayor de Hacienda consideró pertinentes.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados en la revisión fueron los siguientes:

- Inspección física de la documentación;
- Verificación de operaciones aritméticas;
- Comprobación de que los ingresos hayan sido captados conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- Cotejo de los ingresos reportados contra los depósitos según estados de cuentas bancarios;
- Comprobación de que los ingresos hayan sido presentados correctamente en los informes mensuales, y
- Revisión de la codificación contable de los ingresos de acuerdo al catálogo de cuentas de la contabilidad gubernamental.

3.2.- alcance de la Revisión

La revisión se llevó a cabo con base en la documentación que fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Subsecretaría de Ingresos la cual incluyó: recibos oficiales de ingresos; estados de cuenta bancarios de los ingresos, y cuentas comprobadas mensuales con el análisis detallado de los ingresos, todos ellos correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2000.

3.3.- Resultados de la Revisión

Los ingresos presentados en la Cuenta de la

Hacienda Pública del Estado de Guerrero, han sido registrados correctamente con base en la legislación vigente y se encuentran debidamente respaldados con la documentación comprobatoria antes mencionada y presenta algunas variaciones con base en el Presupuesto de Ingresos aprobado por la LVI Legislatura del Congreso del Estado para el año 2000, las cuales se mencionan a continuación:

(Millones de Pesos)

| Concepto | Presupuesto | Real | Variación |
|--|-------------|----------|-----------|
| Ingresos totales | 12,650.0 | 15,338.1 | 21.2% |
| Ingresos propios | 587.8 | 577.9 | (1.7)% |
| Participaciones federales | 3,335.9 | 3,696.2 | 10.8% |
| Ingresos extraordinarios | 233.9 | 433.5 | 85.3% |
| Fondos de aportaciones federales | 7,941.6 | 9,047.2 | 13.9% |
| Recursos federalizados | 0.0 | 541.2 | 100% |
| Apoyo para el fortalecimiento de Entidades federativas | 0.0 | 109.6 | 100% |
| Sector paraestatal | 550.8 | 932.5 | 69.3% |

3.4. Evaluación Financiera - Presupuestal

El total de ingresos captados, registró una variación positiva de 21.2 por ciento en relación al ingreso considerado en la Ley de Ingresos del Estado, misma que se debió en su mayor parte a los fondos de aportación federal (Ramo XXXIII), así como en la captación de recursos federalizados, los cuales fueron autorizados por la federación, a través de la firma de convenios llevada a cabo a principios del ejercicio fiscal que se informa; razón por la cual no fueron presupuestados.

Los ingresos captados por concepto de recursos federalizados tienen un carácter

especial y están dirigidos a programas especiales tales como: la Universidad Autónoma de Guerrero, el Comité de Administración del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, la Comisión Nacional del Agua, Socorro de Ley (alimentación de reos), la Comisión Nacional del Deporte, el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y otros como el COBACH, SCT y Turismo.

Respecto al programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas, cabe mencionar que no fue presupuestado debido a que su creación fue determinada por la federación hasta iniciado el ejercicio 2000 y representó una recaudación importante, por lo que influyó también en el resultado final de los ingresos del año 2000.

En la captación de ingresos propios se observa una variación negativa en base a la cifra presupuestada, debido a que la situación económica que prevaleció en el país representada en una mejoría importante de los indicadores macroeconómicos, no se ha manifestado en los sectores mayoritarios de la entidad; no obstante que no se logró la meta recaudatoria para el ejercicio que se informa, se puede observar que el ingreso por este concepto superó en un 4 por ciento la captación del año de 1999.

3.5.- Aspectos relevantes de la Revisión

En el ejercicio sujeto a revisión se observó un avance relativo en la implementación de un nuevo sistema de computo en red, el cual permitirá entre otras cosas lo siguiente:

La simplificación en el procedimiento de la recaudación;

Fortalecer el control de los ingresos;

La consulta inmediata de la recaudación, y

Verificación actualizada de los depósitos bancarios.

Se pudo constatar que durante el año 2000 fueron cumplidos los dos programas federales que se tienen con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa operativo anual de fiscalización, así como el programa de verificación del registro federal de contribuyentes.

4.- EGRESOS

4.1.- estado que resume los egresos y su Clasificación

La documentación comprobatoria de los egresos realizados por el gobierno del estado durante el curso del ejercicio fiscal 2000, entregada en tiempo y forma por la Secretaría de Finanzas y Administración a la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, así como los cierres mensuales del ejercicio del presupuesto, fueron objeto de análisis y revisión, aplicando para ello las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, que de acuerdo con las circunstancias, se consideraron pertinentes.

En consideración al volumen de las operaciones y de su soporte documental, se optó por la aplicación del método de pruebas selectivas procurando que éstas, recayeran en aquellas partidas con montos más representativos, a efecto de que el alcance de las pruebas de auditoría, tuvieran mayor cobertura respecto al total del egreso.

El universo de las operaciones de la administración central, para efectos prácticos, el gobierno del estado las clasifica atendiendo a su objeto en: gasto corriente que incluye los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; las transferencias que a su vez comprenden a organismos públicos descentralizados, instituciones autónomas, participaciones federales a municipios, entre otras; inversión estatal directa y amortización de la deuda pública y pago de intereses, conforme a la siguiente:

| Concepto | Clasificación económica del gasto | | Variaciones | |
|-----------------|-----------------------------------|----------|-------------|------|
| | Presupuesto | Ejercido | \$ | % |
| Total | 4,156.70 | 4,620.70 | 464.2 | 11.2 |
| Gasto corriente | 1,716.1 | 1,828.2 | 112.1 | 6.5 |
| Transferencias | 1,157.8 | 1,246.3 | 88.5 | 7.6 |
| Inversión | 1,027.6 | 1,185.6 | 158.0 | 15.4 |
| Financiamientos | 255.2 | 360.8 | 105.6 | 41.4 |

Igual procedimiento se observa en el caso de los organismos públicos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos, a efecto de

que la información derivada del ejercicio del presupuesto, permita consolidarse bajo los mismos criterios.

El gasto de la administración central, registra un crecimiento del 11.2 por ciento en relación al presupuesto autorizado, equivalente a 464.2 millones de pesos, de este monto el 24.1 por ciento, corresponde al gasto corriente, 19.1 por ciento a transferencias, 34.0 por ciento a inversión estatal directa y 22.8 por ciento a la amortización de capital, pago de intereses y adeudo de ejercicios fiscales anteriores.

El mayor gasto frente al presupuesto no significó endeudamiento alguno, ya que fue financiado por incrementos que como antes se comentó, se registraron en los ingresos recaudados en el período.

4.2.- Gasto Corriente

Las pruebas de auditoría aplicadas selectivamente al renglón de gasto corriente, el cual ascendió a un monto total de 1,828.2 millones de pesos, específicamente a los servicios personales, consistieron en la inspección documental de los tabuladores de sueldos, nóminas, recibos de pago, emisión de cheques, expedientes personales, movimientos de personal (altas y bajas), plazas y techos presupuestales, retenciones y entero de impuestos, cuotas sindicales y al ISSSTE, etcétera.

El resultado del trabajo realizado consistió en observaciones menores de carácter administrativo, por lo que en términos generales consideramos que la administración de los servicios personales, se manejó con un buen grado de eficiencia debido al apego a los manuales de procedimientos y controles establecidos.

Por cuanto se refiere a las pruebas de auditoría aplicadas a la adquisición de materiales y suministros, se revisó el cumplimiento de la Ley de Administración de Recursos Materiales, así como del manual correspondiente aunado al análisis de documentos tales como: requisiciones, pedidos, concursos, movimientos de almacenes, pagos a proveedores de bienes y la documentación de éstos, debidamente requisitada. Derivado de la revisión de este

órgano técnico, se observó cierta inconsistencia en la oportunidad del flujo de información de almacenes, recomendándose apegarse a los tiempos, a fin de que la afectación presupuestal por los consumos de bienes, queden registrados en el período en que se realizan.

Las erogaciones clasificadas dentro del rubro de servicios generales, selectivamente fueron inspeccionadas, atendiendo principalmente los hechos generadores del gasto, tales como: contratos en el caso de arrendamientos, combustibles y lubricantes y mantenimiento de vehículos en base al parque vehicular, en el caso de servicio telefónico, se verificó que las líneas contratadas estuviesen a nombre del gobierno del estado y que la telefonía celular sólo estuviera asignada a mandos superiores.

Se sugirió darle seguimiento a la vigencia de los contratos a efecto de que éstos se renueven o cancelen con oportunidad, que los vehículos en mal estado se considere la posibilidad de darlos de baja para disminuir el costo por concepto de mantenimiento.

4.3.- Transferencias

Por cuanto se refiere a este rubro de los egresos, en materia de participaciones a municipios en impuestos federales, y que ascendieron a un monto total de 746.0 millones de pesos, se verificó que los pagos se realizaron con oportunidad por parte del gobierno del estado y que guardaron concordancia con los reportados en las cuentas públicas de los honorables ayuntamientos y los recibos que éstos expiden por el ingreso correspondiente.

Los recursos transferidos al sector paraestatal, por un monto total de 177.3 millones de pesos, fueron verificados contra los cheques emitidos y la documentación comprobatoria y que esas transferencias correspondieran a los ingresos reportados por los organismos públicos descentralizados en sus estados financieros.

A los poderes y órganos electorales que comprenden: el Poder Legislativo, el Judicial, Consejo Estatal Electoral, Tribunal Electoral del Estado y la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, les fueron transferidos de manera oportuna los recursos financieros aprobados por la Legislatura local, que

ascendieron a la cantidad de 237.0 millones de pesos. A la Universidad Autónoma de Guerrero, el gobierno del estado cumplió en los términos del convenio suscrito con la federación, aportando los recursos comprometidos, por 49.7 millones de pesos, además ministrándole recursos complementarios para programas especiales por la cantidad de 31.6 millones de pesos; asimismo, se le transfirieron los Fondos de origen federal por 471.4 millones de pesos, totalizando 552.7 millones de pesos. Lo anterior se pudo constatar en los documentos que amparan el egreso suscrito por las instituciones referidas.

4.4.- Inversión

La revisión de esta partida presupuestal, que ascendió a un total de 1,185.6 millones de pesos, comprendió la inspección de los expedientes técnicos de las obras, de los proyectos y acciones que la afectaron, aunado al cumplimiento de la normatividad para la asignación de la obra pública y de las adquisiciones de los principales programas, tales como: fertilizante, equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, desayunos escolares, indemnizaciones por la construcción de vías de comunicación, etc. Como resultado de la revisión practicada, se concluye que salvo mínimas omisiones se dio cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos aplicables para el ejercicio de la inversión estatal directa.

4.5. Financiamientos

Los recursos financieros aplicados a la amortización del saldo de los créditos bancarios otorgados al gobierno del estado, por 173.5 millones de pesos, así como el pago de los intereses generados, por 153.7 millones de pesos, el pago de adeudos del ejercicio fiscal anterior, por 33.6 millones de pesos, fueron objeto de verificación mediante la confirmación de las instituciones acreedoras, habiendo coincidencias con las cifras reportadas en la Cuenta Pública, asimismo, se constató que los pagos se realizaron con oportunidad.

Por cuanto se refiere a los adeudos del ejercicio fiscal anterior, se verificó documentalmente que las erogaciones efectivamente correspondieran a compromisos provenientes del año inmediato anterior.

4.6.- Sector Paraestatal

Los recursos financieros que ejerció este sector, ascendieron a la cantidad de 869.0 millones de pesos, aplicándoseles las mismas pruebas y procedimientos de auditoría utilizados para verificar las operaciones realizadas por el sector central, a los 21 organismos públicos descentralizados, 12 desconcentrados y 5 fideicomisos, habiéndose observado omisiones de carácter administrativo poco relevantes, referentes al control interno, generándose por tanto las recomendaciones para lograr que las diversas operaciones se sujeten a la observancia más estricta de la normatividad y a los sistemas de control interno.

4.7.- Fondo de Aportaciones Federales (RAMO XXXIII)

La revisión de estos recursos comprendió la recepción por parte del Gobierno del Estado, verificando el cumplimiento de la obligación de publicar los montos correspondientes a los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y el fortalecimiento de los municipios. Por otra parte, también se verificó la entrega oportuna a las dependencias ejecutoras en los términos que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDOS DE APORTACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.

(MILLONES DE PESOS)

| Sector | Presupuesto | | Variación | |
|--|-------------|----------|-----------|------------|
| | Autorizado | Ejercido | Importe | Porcentaje |
| Educación básica y normal | 4816.2 | 5438.8 | 622.6 | 12.9 |
| Servicios de salud | 884.8 | 1125.6 | 240.8 | 27.2 |
| Infraestructura social estatal y municipal | 1308.8 | 1361.8 | 53.0 | 4.0 |
| Fortalecimiento de los municipios | 500.8 | 530.3 | 29.5 | 5.9 |
| Educación básica y asistencia social | 217.1 | 166.1 | 51.0 | 23.5 |

| | | | | |
|--|--------|--------|-------|------|
| Educación tecnológica y de adultos | 61.4 | 65.9 | 4.5 | 7.3 |
| Seguridad pública | 152.5 | 154.1 | 1.6 | 1.0 |
| Totales | 7941.6 | 8842.6 | 901.0 | 11.3 |

Que con apoyo en el informe de resultados respecto de la revisión efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda a la documentación comprobatoria de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, emitido con fecha 18 de junio del año en curso y remitido a esta Representación popular por oficio número OCM/0241/01, así como al análisis efectuado por los integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los ingresos y egresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2000, que se dictamina, fueron recaudados y aplicados conforme a derecho fiscal y con apego a las normas y principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados, constatándose con la documentación correspondiente que la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal relativa al ejercicio 2000, presenta en forma legal y confiable la situación financiera del gobierno del estado.

SEGUNDA.- En el ejercicio fiscal de 2000, quedó debidamente constatado que las políticas, programas y acciones implementadas por la actual administración gubernamental, en lo general y en lo particular, se sujetaron a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005.

TERCERA.- Se constató que existe concordanza entre los datos de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2000 y las cifras contenidas en el documento relativo al segundo informe de gobierno, remitido a esta Soberanía popular por el titular del Poder Ejecutivo del estado.

CUARTA.- Se observó que los ingresos recaudados fueron congruentes con lo proyectado en la Ley de Ingresos del Estado,

aprobada por esta Legislatura para el ejercicio fiscal de 2000.

QUINTA.- Las relaciones fisco-contribuyentes se dieron en un esquema espontáneo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la redistribución del ingreso federal, vía participaciones, se observaron dentro del marco del sistema nacional de participaciones, por virtud de la coordinación fiscal y el esfuerzo recaudatorio del estado.

SEXTA.- Las revisiones contables y de auditoría que se practicaron selectivamente al egreso, demostraron que este se ejerció con estricto apego a las normas y políticas contenidas en el decreto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, aprobado por esta Representación popular.

Finalmente, esta Legislatura, con base en la revisión efectuada a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2000, a efecto de mejorar la administración de los recursos públicos en beneficio de los guerrerenses, emite las siguientes:

RECOMENDACIONES

1.- Del estudio y análisis efectuado al marco normativo invocado se puede concluir que en lo general las entidades públicas del sector central, así como los organismos paraestatales, dan cumplimiento a lo previsto en las normas y procedimientos establecidos. Sin embargo, del análisis al orden jurídico estatal se desprende que en algunos casos se encuentra desfasado en cuanto a los actos jurídicos regulados y requiere de una modificación que les permita a las entidades públicas, así como a los órganos de control, adecuarse a las nuevas necesidades y estrategias que se plantean a nivel federal, sobre todo en obra pública y adquisiciones, que se hace necesario atender para darle mayor certeza a los actos en que el gobierno ejerce los recursos públicos.

Como resultado de este análisis es recomendable que se lleven a cabo estudios específicos al marco normativo estatal, en el que participen las dependencias coordinadoras, las ejecutoras, el órgano interno de control del Ejecutivo del estado y el órgano de fiscalización

del Poder Legislativo, con el único objetivo de que a los textos normativos estatales de obras públicas y adquisiciones se les hagan las reformas y adiciones necesarias, para evitar que se desprendan en el momento de su aplicación controversias por no estar acordes con la normatividad vigente a nivel federal.

2.- Fortalecer los sistemas de control interno para lograr una mayor racionalidad en el ejercicio del presupuesto y evitar que los recursos puedan destinarse a fines distintos a los establecidos por la ley.

3.- Buscar esquemas financieros que permitan negociar nuevas alternativas de reestructuración de la Deuda Pública directamente con las Instituciones bancarias, a fin de que se logren obtener condiciones que favorezcan al gobierno del estado, para negociar tasas de interés y plazos de amortización que vayan logrando consolidar su administración racional y disminución gradual.

4.- Que los recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales del Ramo XXXIII que se ejercieron en el año 2000 y que oportunamente el gobierno del estado transfirió a las instancias ejecutoras conforme a la normatividad establecida para ello sean fiscalizadas a través de un programa de auditoría previamente autorizado por la LVI Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, para vigilar y garantizar efectivamente el cumplimiento a la normatividad establecida por la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V, artículos del 25 al 46 y en estricto apego al Convenio de Coordinación celebrado con la entidad superior de fiscalización de la federación.

Que con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto; en tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 137, párrafo primero y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a la consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47,

fracciones I y XIX y 106 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8° fracciones I y XIX y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2000.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por encontrarse debidamente soportada con la documentación respectiva y haberse comprobado que los recursos fueron aplicados y ejercidos con estricto apego a la normatividad aplicable a la materia, se aprueba en sus términos, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de junio de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Juan Salgado Tenorio, Presidente.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.-

Diputado Juan Adán Tabares, Vocal.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias ciudadana diputada.

El dictamen de referencia queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para que dé segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en Privada coronel Moisés H. Villegas s/n y Barranca de San Miguelito, en el Barrio de San Francisco, de esta ciudad capital.

(Desde su escaño, la diputada María del Rosario Merlín García solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadana diputada?.

La diputada Rosario Merlín García:

Para solicitar la dispensa de la lectura.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada, desde su lugar, Rosario Merlín para realizar una propuesta.

La diputada Rosario Merlín García:

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como integrante de la Comisión Dictaminadora y toda vez que el presente dictamen y proyecto de decreto ha sido distribuido a los ciudadanos diputados y diputadas de esta Legislatura, me permito solicitar a esta Presidencia la dispensa del trámite legislativo del mismo y solicito que se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en términos del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si es de considerarse la propuesta realizada por la ciudadana diputada María del Rosario Merlín Gracia, en el sentido de que se dispense el trámite y se discuta en esta sesión el dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de dispensa de trámite de antecedentes.

Aprobado que ha sido la dispensa de trámite del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, expreso las consideraciones que sirvieron de base a la Comisión de Hacienda para la emisión del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Ayuntamiento municipal de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en Privada coronel Moisés H. Villegas s/n y Barranca de San Miguelito, en el Barrio de San Francisco, de esta ciudad capital.

1.- En el año de 1996 se llevaron a cabo los trabajos de encauzamiento del río Huacapa de la ciudad capital de Chilpancingo, Guerrero, en su segunda etapa del tramo comprendido entre la calle Libertad a la parte sur del bulevar Vicente Guerrero, y considerando que entre la calle 20 de Noviembre y Barranca de San Miguelito se encontraban asentadas nueve

familias, las cuales era necesario reubicarlas para continuar con los trabajos de encauzamiento.

Ante tal situación, el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal la donación del predio antes citado.

2.- Hecha la investigación, se comprobó que en el inmueble de referencia se encuentran habitando las nueve familias que fueron reubicadas para poder desarrollar el proyecto de encauzamiento del río Huacapa, cuyo objetivo es mejorar la vialidad, disminuir la contaminación y otorgar mejor imagen a la ciudad capital del estado, por lo tanto, consideramos que procede la donación.

Por las razones anteriormente expresadas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta presidencia somete para su discusión, en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen de antecedentes, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión

en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputadas y diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en Privada Coronel Moisés H. Villegas s/n y Barranca de San Miguelito en el barrio de San Francisco, de esta ciudad capital.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé segunda lectura al dictamen y proyecto decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS 134) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

En términos de lo dispuesto en el artículo 136 que dice que la dispensa del trámite consistirá en la opción de la lectura presentada en este ordenamiento y solo procederá cuando a solicitud de la Comisión que haya dictaminado

el asunto o el presidente del Congreso y así lo decida el Pleno, me permito solicitar la dispensa del trámite legislativo y solicito que se discuta y se apruebe en esta misma sesión.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en términos del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si es de considerarse la propuesta realizada por el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, en el sentido de que se dispense el trámite y se discuta en esta sesión el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez, solicita la palabra.)

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Señor presidente, nada mas para precisar, si me permite antes de la votación.

El Presidente:

A ver.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar, desde su lugar.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, por el sonido.

Primero precisar la propuesta y yo entiendo la irritación que causa compañeros diputados, pero tan solo está solicitando la dispensa de la lectura en base al artículo 136, correcto, pero la discusión debe argumentar y son preceptos que dice aquí, en base al artículo 150 para su discusión y aprobación y no invocó el artículo, yo les pediría compañeros respeto, yo creo que los he respetado, nunca hago muestras de buuuu, porque creo que esto rebaja la calidad del debate y muestra verdaderamente el rostro de la intolerancia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Hecha la aclaración, esta Presidencia somete

a consideración de la Plenaria en términos del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si es de considerarse la propuesta realizada por el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, en el sentido de que se dispense el trámite y se discuta en esta sesión el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de dispensa de trámite de antecedentes.

Aprobada que ha sido la dispensa de trámite del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Román Román, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado José Luis Román Román:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, expreso las consideraciones que sirvieron de base a la Comisión de Hacienda para la emisión del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero.

1o.- Dado que el gobierno del estado es propietario del predio ubicado en la carretera nacional Acapulco-México, en el kilometro 275.5 de Chilpancingo, en la cual se construyó el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, la cual desde hace 18 años ha venido disfrutando de dicha institución educativa, sin contar con documento alguno que ampare su legítima propiedad, motivo por el cual la Secretaría de Educación Pública a través de la coordinación estatal en Guerrero solicitan la donación de dicho predio.

2o.- De acuerdo a las investigaciones efectuadas, se confirmó que en el inmueble de referencia se encuentran construidas las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero, que se encuentra destinado al servicio público municipal y estatal que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo cual se considera factible la donación.

Vistas las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a la plenaria su voto favorable para el presente dictamen y proyecto de decreto.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se le pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen de antecedentes, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservar artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para que dé segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

(Desde su escaño el diputado José Luis Román Román solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

Se le concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado José Luis Román Román.

El diputado José Luis Román Román:

En términos de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como integrante de la Comisión Dictaminadora y toda vez que el dictamen y proyecto de decreto ha sido distribuido a los ciudadanos diputados y diputadas de esta Legislatura, me permito solicitar a esta Presidencia la dispensa del trámite legislativo del mismo y solicito que se discuta y se apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en términos del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si es de considerarse la propuesta realizada por el

ciudadano diputado José Luis Román Román, en el sentido de que se dispense el trámite y se discuta en esta sesión el dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie

Muchas gracias

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de dispensa de trámite de antecedentes.

Aprobada que ha sido la dispensa de trámite del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen de antecedentes.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, expreso las consideraciones que sirvieron de base a la Comisión de Hacienda para la emisión del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero.

1o.- Considerando que el gobierno del estado es propietario del predio ubicado en calle Cedro s/n, colonia Jardines del Sur, de Chilpancingo, Guerrero, en el cual se construyó el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de la Dirección General de Educación Tecnológico industrial, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, la cual desde hace más de 15 años lo ha venido aprovechando dicha institución educativa, sin contar con documento alguno que ampare su legítima propiedad, por tal motivo la Secretaría de Educación Pública a través de la coordinación estatal en Guerrero solicitó la donación de dicho predio.

2o.- En visita realizada se confirmó que en dicho lugar se encuentran funcionando las instalaciones del Centro de Estudios

Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, cumpliendo sus objetivos de enseñanza en forma ordinaria, sin conocerse ningún impedimento para tal fin, por lo que es factible la donación.

Los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos a la Plenaria su voto favorable para el presente dictamen y proyecto de decreto.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión, en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen de antecedentes, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que se deseen reservar artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública; emítase el decreto

correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Demetrio Saldívar Gómez, se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a los integrantes de la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la presea “Sentimientos de la Nación”.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, presidente.

Se emite proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 46, 49, fracción I; 51, fracción I y XII; 150, 170, fracciones III, V y IX; 214, 215 y 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos proponer a la Plenaria un proyecto de decreto al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 13 de septiembre de 1813, el generalísimo Don José María Morelos y Pavón, instaló en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el Primer Congreso de Anáhuac, acontecimiento histórico en el que se dictaron las bases del constitucionalismo mexicano, expidiéndose el documento denominado “Los Sentimientos de la Nación” en el que se establecieron los principios que a lo largo de los años ha sido el eje fundamental para implementar en nuestro país un gobierno de leyes en que la soberanía popular, la independencia y la dignidad de la nación mexicana constituyen valores supremos.

SEGUNDO.- Que posteriormente al Primer Congreso de Anáhuac, el 6 de noviembre de 1813 expidió el acta solemne de la Declaración

de Independencia de América Septentrional, en la que la nación mexicana rompe toda atadura con España para asumir la soberanía usurpada.

TERCERO.- Que otro hecho histórico que se encuentra estrechamente vinculado con el Primer Congreso de Anáhuac en Chilpancingo, es la promulgación de la Constitución de Apatzingan el 22 de octubre de 1814, siendo esta la primera Constitución de nuestro país, radicando este vínculo en el hecho de que por las vicisitudes de la Guerra de Independencia el Congreso tuvo que salir de Chilpancingo para finalmente en Apatzingan formalizar en esa primera Ley Fundamental los principios establecidos en “Los Sentimientos de la Nación”.

CUARTO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero anualmente conmemora en sesión pública y solemne el día 13 de septiembre en la catedral de la Santa María de la Asunción, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, a efecto de rendir honores al Generalísimo don José María Morelos y Pavón y a los diputados constituyentes que nos dieron patria y libertad.

QUINTO.- Que en el marco de la celebración de tan trascendental hecho histórico, el Honorable Congreso del Estado instituyó la presea “Sentimientos de la Nación” misma que se otorga en sesión solemne a un ciudadano mexicano o extranjero que por sus actos se hayan distinguido por su cercanía con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y “Los Sentimientos de la Nación” en términos de lo dispuesto por los artículos 214 y 215 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

SEXTO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el efecto de seleccionar recipiendario de la presea, se hace necesario designar una comisión especial de diputados, encargados de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten con el objeto de que oportunamente someta a consideración de la Plenaria el dictamen y proyecto de decreto correspondiente para su discusión y aprobación, en su caso.

SÉPTIMO.- Que para los efectos de lo anterior, proponemos que la citada comisión se

conforme por los integrantes del órgano de gobierno de esta Legislatura, en el cual se encuentran representadas todas las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local 8º, fracción I y 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y SELECCIONAR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a los ciudadanos diputados Héctor Apreza Patrón, Octaviano Santiago Dionicio, Ángel Pasta Muñúzuri, Demetrio Saldívar Gómez, como integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir a los galardonados de la presea "Sentimientos de la Nación", que en sesión pública y solemne celebrada el día 13 de septiembre anualmente otorga el Honorable Congreso del Estado en el marco conmemorativo del aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión especial expedirá la convocatoria que se refiere al artículo anterior, a más tardar dentro de la primera semana del mes de julio del año en curso, a la cual se deberá dar la difusión necesaria para hacerla del conocimiento de la ciudadanía en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de junio del año 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez. Todos con rúbrica.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, el contenido de la iniciativa de decreto de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la iniciativa de decreto en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo somete a consideración del Pleno para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la iniciativa de decreto anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la iniciativa de decreto suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a los integrantes de la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación”, emítase el decreto correspondiente, comuníquese a los interesados para los efectos legales procedentes y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Esteban Julián Mireles Martínez, para realizar una propuesta de punto de acuerdo en relación al hundimiento “Acapulco 2000”.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Gracias, ciudadano presidente.

El proyecto de crear un arrecife artificial ha sido motivo de que quede en la opinión pública innumerables interrogantes, por ejemplo: ¿por qué se inician las acciones de este proyecto sin que el estudio de manifiesto impacto ambiental estuviera realizado?, ¿por qué hubo uso de recursos públicos y estos no alcanzaron el fin para el cual fueron canalizados? Hubo una demanda ante la Procuraduría General de la República y en su momento dio respuesta con el argumento que el proyecto aun no concluía, sin embargo, es lamentable, todo mundo sabe que este concluyó, pero sin alcanzar el objetivo principal.

En ese sentido un servidor trae esta propuesta, en los siguientes términos:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

El suscrito diputado Esteban Mireles Martínez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 150, 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno una propuesta de punto

de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía popular solicita información relacionada con el proyecto “Hundimiento Acapulco 2000” (HA2K), con el que se pretendía el hundimiento del barco de guerra de la armada canadiense “Restigouche” para la creación de un arrecife artificial, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en días pasados se llevó a cabo el hundimiento del barco de la armada canadiense “Restigouche” no como se pretendía inicialmente para la construcción de un arrecife artificial, a efecto de evitar un daño ambiental y marítimo, proyecto que presentó por lo menos un costo de tres millones de pesos al erario público. Por las circunstancias en las que se dio este hecho es que la ciudadanía reclama de las diversas dependencias de gobierno trasparenten el manejo de los recursos públicos utilizados en el mismo, en este sentido, se tiene conocimiento que el titular del Ejecutivo estatal giró instrucciones a la Contraloría General del Estado.

SEGUNDO.- Que igualmente se exige se aclare porque los promotores Carlos Estrabeau, Josafat Cortés Ramírez y el resto de los miembros de Apromar, nunca dieron la cara cuando fueron requeridos en últimas fechas por la Profepa y la Capitanía de Puerto a cargo del capitán Antonio Piza Vela para que solventaran los requisitos ambientales, a efecto de hacer posible el hundimiento sin ningún riesgo. En el mismo sentido, es importante que el gobierno del estado a través de la Secretaría de Fomento Turístico, informe por qué a pesar de su interés manifiesto nunca intervino para sustituir a Apromar y cumplir con los requerimientos establecidos por la ley y señalados por la Procuraduría Federal de Protección Ambiental.

TERCERO.- Que por otra parte, se hace necesario se aclare la relación entre Sansco, los promotores y el gobierno del estado, que llevó a que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, recibiera hasta ahora la cantidad de quinientos mil pesos, de un total de un millón, como donativo por la promoción del hundimiento a través de la Secretaría de Fomento Turístico.

CUARTO.- Que ante la aparente indiferencia

mostrada por los promotores del proyecto, es conveniente se aclare y conozca con qué recursos compró el barco Kootenay, ya que tal hecho amerita una investigación de parte de las autoridades gubernamentales, de control y evaluación del ejercicio del gasto público, a efecto de que en caso de existir la comisión de algún delito, se proceda conforme a derecho corresponda.

QUINTO.- Que, en su caso, es necesario conocer el importe y el destino de los recursos provenientes del desmantelamiento del barco de guerra "Restigouche" mismos que conforme a la normatividad aplicable, deben ser reintegrados a la hacienda pública estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 170, fracción V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo estatal, gire instrucciones a la Contraloría General del Estado para que remita a este Honorable Poder Legislativo los resultados de la investigación que le ha instruido para llevarse a cabo y, en su caso, se determine la existencia o no de responsabilidades respecto del proyecto "Hundimiento Acapulco 2000" (HA2K), mediante el cual se pretendía crear un arrecife artificial en la bahía de Acapulco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, realice la revisión y oportunamente remita a esta Soberanía popular por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe correspondiente a la utilización de recursos provenientes del ramo XXXIII, para el financiamiento del arrecife artificial por el Honorable Ayuntamiento del municipio de

Acapulco de Juárez, Guerrero, en el ejercicio fiscal 1999.

TERCERO.- Esta Representación popular solicita a la delegación estatal de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, responsable de la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental, rinda un informe sobre las condiciones en las que fue hundido el barco de guerra "Restigouche" en virtud de que pudiera estarse provocando alguna contaminación de la bahía de Santa Lucía por el hundimiento del mismo, sin el retiro total de las sustancias tóxicas.

Por encontrarse mi petición apegada a derecho, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Respetuosamente.

Diputado Esteban Mireles Martínez.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de

la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Esteban Julián Mireles Martínez en relación al “Hundimiento Acapulco 2000”; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:15 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día miércoles 27

de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán